



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019 y
Decreto N°3323 de 14/07/2021:
El/la diputado/a
Nuria Illana Navarro
03/01/2023



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
03/01/2023



NIF: P1600000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

DECRETO

Área/Servicio: Área de Infraestructuras, Servicios y Presidencia/Servicio de Cooperación y Contratación

Procedimiento: 60P/22 Servicio de dominios de internet “.es” y servicios asociados a los mismos para las Entidades Locales de la provincia de Cuenca. **Financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, Componente 11 Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL e Inversión 3 Inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Tipo de contrato: Servicio. **Expte nº 60P/22 Servicio de dominios de internet “.es” y servicios asociados a los mismos para las Entidades Locales de la provincia de Cuenca**

Asunto: Ampliación plazo presentación ofertas.

Visto el expediente de contratación nº 60P/22, seguido para la adjudicación del contrato de Servicios, denominado “**Servicio de dominios de internet “.es” y servicios asociados a los mismos para las Entidades Locales de la provincia de Cuenca.** “ que se inició por Decreto de Presidencia nº 8421, de fecha 14 de diciembre de 2022, y fue objeto de publicación en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 15 de diciembre de 2022, estableciendo como fecha de presentación de ofertas el día 30 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta que de la documentación obrante en el expediente correspondiente al procedimiento de contratación iniciado para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, se desprende que, una vez transcurrido el plazo otorgado para la presentación de proposiciones no se ha presentado ninguna empresa para optar a su adjudicación.

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesaria para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”.

La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 159.6 a) establece que “El plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio del licitación en el perfil del contratante.

En virtud de las prerrogativas enumeradas en el artículo 190 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, de interpretación de los contratos, resolución de dudas y modificación por razones de interés público y dado que la necesidad que se pretende satisfacer permanece y que sin la ampliación del plazo de presentación de ofertas quedaría desierto.

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Par acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución Española.





FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019 y
Decreto N°3323 de 14/07/2021:
El/la diputado/a
Nuria Illana Navarro
03/01/2023



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
03/01/2023



NIF: P1600000B

Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1094899T



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

DISPONGO:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas a través de la Plataforma de contratación, del mencionado expediente en 10 días hábiles hasta el 18 de enero del 2023 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7XCX 24DY VXPZ 39QY

Decreto N° 9 de 03/01/2023 "DECRETO AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS" - SEGRA 648246

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2